



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230033300	Ordinario	Alejandro Roman Cantillo Comas	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	19/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Su Contraparte Y El Escrito De Subsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo. Notifiquese Y Cumplase

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230032700	Ordinario	Carmen Elena Roca Escorcía	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Y Otros Demandados..	19/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Su Contraparte Y El Escrito De Subsanación, Los Que También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230032800	Ordinario	Carmen Josefa Munive Rojas	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	19/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Su Contraparte Y El Escrito De Subsanación, Los Que También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo. Notifiquese Y Cumplase.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230032300	Ordinario	Ivan Betancourt Ariza	Megamas S.A, Triomar S.A.S.	19/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Su Contraparte Y El Escrito De Subsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230030500	Ordinario	Juan Enrique Mercado Serrano	Marco Logistics Group International S.A.S	19/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Su Contraparte Y El Escrito De Subsanación, Los Que También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo. Notifiquese Y Cumplase.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230032600	Ordinario	Karen Rocio Charris Marsiglia	Divertronica Medellin S.A.S.	19/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Su Contraparte Y El Escrito De Subsanación, Los Que También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo. Notifiquese Y Cumplase.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230031300	Ordinario	Leydis Yohana Ortega Caly	Msv Soluciones S.A.S	19/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Su Contraparte Y El Escrito De Subsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo .Notifiquese Y Cumplase

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



08001310500920230030700	Ordinario	Liseth Ruiz Santiago	Promosalud Del Sinu Ltda, Sintrabalboa	19/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Su Contraparte Y El Escrito De Subsanción, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.
08001310500920240000600	Ordinario	Nayibis Mercedes Acosta Saumeth	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	19/01/2024	Auto Decide - Resuelve: Mantener En La Secretaría La Presente Demanda, Para Que La Parte

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



				Demandante Suministre Los Soportes De La Reclamación Del Derecho Que Dio Lugar A Que Porvenir Expidiera La Comunicación Sin Fecha, De Referencia Ref. Rad. Porvenir 0104710009015700, Precisando Que, De Haberla Enviado De Manera Virtual, Deberá Indicar El Sitio En Que Se Encontraba Ubicada Geográficamente Cuando Las Remitió. Para Tales Efectos Se Le Confiere El Término Máximo De Cinco (5) Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio, La Demanda Le Será Regresada.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230031900	Ordinario	Ricardo Zambrano Vasquez	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla, Y Otros Demandados..	19/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación A Su Contraparte, El Cual También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230030200	Ordinario	Yureimis Paola Coronado Solano	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	19/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Su Contraparte Y El Escrito De Subsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo. Notifiquese Y Cumplase.

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 22 De Enero De 2024



Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a1038a6d-3107-401b-b6d8-0e312f3e1713